



**Contrato de prestación de servicios de capacitación, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Centro de Adiestramiento Pericial, S.C., representada en este acto por el ciudadano Noé Gerardo Guillén Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

**1.1.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

**1.2.-** Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.3.-** Que mediante oficios número SGG/CLBP/0302/2021 y SGG/CLBP/0319/2021, de fecha 14 de julio de 2021 y 23 de julio de 2021 respectivamente, la L.D. Sacni-Te de Jesús Arredondo Acosta, Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, solicita suscribir contrato por dictamen de excepción para la contratación de diversos servicios, para destinarse a la unidad administrativa a su cargo.

**1.4.-** Que apegándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 18, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, V y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción X y demás relativos aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, la presente operación de prestación se efectúa mediante la modalidad de excepción de licitación pública a través del procedimiento de adjudicación directa, en razón de que existen circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; así como también, no es posible obtener los servicios mediante procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido.

**1.5.** Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, Ejercicio Fiscal 2021.

**1.6.-** Que tiene establecido su domicilio en calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS  
2021



OPERADO CON RECURSOS  
2021

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

**2.- Declara "El Prestador" a través de su representante:**

2.1.- Ser una sociedad civil, constituida bajo escritura pública número 33,318, volumen 1,028, folio 56 de fecha 06 de junio de 2019; pasada ante la fe de la licenciada Mariana Sandoval Igartúa, titular de la notaría pública número 33 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en la Oficina Registral de Cuautitlán del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio persona moral 00001160, de fecha 15 de octubre de 2019, con capacidad de prestar los servicios y productos entregables que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Noé Gerardo Guillén Hernández, quien acredita su personalidad con la misma escritura pública 33,318, volumen 1,028, folio 56, de fecha 06 de junio de 2019; pasada ante la fe de la licenciada Mariana Sandoval Igartúa, titular de la notaría pública número 33 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en la Oficina Registral de Cuautitlán del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio persona moral 00001160, de fecha 15 de octubre de 2019, y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Emiliano Zapata, manzana 35, lote 6, entre calle Cedros y Fluidos, colonia Universidad Metropolitana, código postal 52919, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CAP190606E34.

**3.- De ambas partes:**

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción III, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en el artículo 2606 y demás concordantes del Código Civil Federal y 1698, 1699, 1700, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135 y 2136 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la presente contratación al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Prestador" a entregar los servicios y productos entregables, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, mismos que se describe a continuación:

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, y que consiste en la eliminación de una palabra que fue eliminada que corresponden a la clave de elector, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



OPERADO CON RECURSOS  
2021

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Importe
1	Curso taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en Exploración Geofísica Forenses.	1	Servicio	\$180,000.00
2	Curso taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en derechos humanos.	1	Servicio	\$ 120,000.00
3	Curso taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en atención de víctimas.	1	Servicio	\$ 120,000.00
4	Curso taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en perspectiva de género.	1	Servicio	\$ 120,000.00
5	Curso taller en especialización de desaparición forzada de personas en aplicación del Protocolo homologado.	1	Servicio	\$ 120,000.00
6	Curso en especialización de "Ley General en Materia de Desaparición forzada de personas".	1	Servicio	\$ 63,000.00
7	Curso especialización de Atención a familiares y víctimas de personas desaparecidas.	1	Servicio	\$ 34,000.00
8	Curso en especialización de Estándares internacionales en materia de búsqueda de personas.	1	Servicio	\$ 51,500.00
9	Curso en especialización de Búsqueda en vida.	1	Servicio	\$ 63,000.00
10	Curso en especialización en Búsqueda forense.	1	Servicio	\$ 54,000.00
11	Curso en especialización de Técnicas de búsqueda de investigación.	1	Servicio	\$ 38,000.00
12	Curso en especialización de la sociedad civil y la búsqueda de desaparición de personas en México.	1	Servicio	\$ 54,000.00
13	Curso en especialización de herramientas para seguir el rastro de la desaparición de personas.	1	Servicio	\$ 54,000.00
14	Curso de capacitación Atención de primer contacto.	1	Servicio	\$ 68,000.00
15	Curso capacitación análisis de contexto.	1	Servicio	\$ 68,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,207,500.00</b>
<b>16% I.V.A.</b>				<b>\$ 193,200.00</b>
<b>Total</b>				<b>\$1,400,700.00</b>

Mismos que "El Prestador" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$ 1,400,700.00 (Son: Un millón cuatrocientos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Prestador".

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**Tercera.- Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega de los servicios y productos entregables **iniciará en el mes de agosto y finalizará en el mes de diciembre de 2021.**

**Cuarta.- Prorroga para el cumplimiento de obligaciones:** Para los casos en que "El Prestador" ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia, requiera prórroga para la entrega de los servicios y productos entregables motivo del presente contrato, "El Prestador" deberá hacerlo de conocimiento de "El Estado" por escrito a más tardar 05 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del contrato y adjuntando la documentación que compruebe las causas del retraso en la entrega de los servicios y productos entregables; la prórroga en el plazo establecido en el presente contrato, deberá realizarse de común acuerdo entre las partes y se formalizará mediante convenio modificatorio respectivo, el cual deberán suscribirlo las partes que intervienen en el presente instrumento contractual.

**Quinta.- Forma de pago:** Los servicios y productos entregables serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de cada una de las partidas, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los servicios y productos entregables a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la (s) factura (s) deberá (n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

**Séptima.- Garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Prestador" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los servicios y productos entregables, a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los servicios y productos entregables contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante, a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- d) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- e) Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el

OPERADO CON RECURSOS  
2021



**Así mismo, "El Prestador", deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.**

**Octava.- Recepción de los servicios y productos entregables:** La recepción de los servicios y productos entregables conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual, se realizará en las oficinas que ocupa la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, con dirección en avenida Miguel Alemán, número 168, local 1 y 6, entre calle 49 B y calle 49 C, Barrio de Guadalupe, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; o en su caso, conforme a lo establecido en la partida que corresponda del ANEXO ÚNICO del presente contrato; conforme a las cantidades establecidas en la cláusula primera del presente instrumento contractual; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los servicios y productos entregables objeto del presente contrato o en caso de que los servicios y productos entregables no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si estos no se entregasen en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los servicios y productos entregados, se lo dará a conocer a "El Prestador" a través de oficio, a efecto de que "El Prestador" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los servicios y productos entregables materia de este contrato, "El Prestador" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche**, verifique los servicios y productos entregables conforme a las especificaciones y características contratadas. Al finalizar la verificación de los mismos, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los servicios y productos entregables bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega-recepción correspondiente, "El Prestador" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**Novena.- Vigilancia, seguimiento y recepción por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables contratados, al área requirente, en este caso a la L.D. Sacni-Te de Jesús Arredondo Acosta, Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; o por personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total de los servicios y productos entregables contratados.

**Décima.- Causales de rescisión:** Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Prestador", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

**Por "El Estado":**

- Incumplimiento por parte de "El Prestador" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Prestador" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS  
2021



- Si "El Prestador" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Prestador" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los servicios y productos entregables.
- Si "El Prestador" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los servicios, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Por "El Prestador":**

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Prestador", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los servicios y productos entregables.

**Décima primera.- Responsabilidades de "El Prestador":** "El Prestador" se obliga a que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la prestación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

**Décima segunda.-** "El Prestador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los servicios y productos entregables que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Décima tercera.- Integridad:** El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

**Décima cuarta.- Responsabilidad laboral:** "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" emplee para el desarrollo de los servicios y productos entregables convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

**Décima quinta.- Confidencialidad:** "El Prestador" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Prestador" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Prestador" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El

OPERADO CON RECURSOS  
2021



Contrato 095/2021

"Prestador" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Prestador" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales y entregados los resultados objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Prestador" en relación con los servicios y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte de "El Prestador" del presente contrato, estará sujeta a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado". De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones administrativas o legales que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

**Décima sexta.-** Cualquier daño o desperfecto ocasionado por "El Prestador" a instalaciones donde se preste los servicios y productos entregables, deberá ser reparado con cargo a "El Prestador".

**Décima séptima.- Recursos Humanos:** Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios y productos entregables objeto de este contrato, serán suministrados por "El Prestador", quien en un plazo no mayor a 10 días naturales proporcionará por escrito al área requirente, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Prestador" sin previa autorización por escrito de "El Estado". El no cumplimiento de este requisito será causa de rescisión de contrato.

**Décima octava.- Modificaciones al contrato:** Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los servicios y productos entregables contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

**Décima novena.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima.- Penas convencionales:** Por los servicios y productos no entregados en el plazo establecido, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los servicios y productos entregables quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Prestador" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima primera.- Deduciones de pago:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los servicios y productos entregables que "El Prestador" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya

OPERADO CON RECURSOS  
2021

SECRETARIA DE ADMINISTRACION E  
INNOVACION GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el



Contrato 095/2021

sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Prestador" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

**Vigésima segunda.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Vigésima tercera.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Vigésima cuarta.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 05 de agosto de 2021.

OPERADO CON RECURSOS  
2021

Por "El Estado"

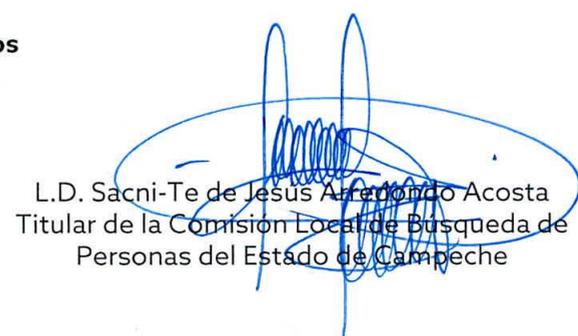
  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Prestador"

  
C. Noé Gerardo Guillén Hernández  
Representante legal de Centro de  
Adiestramiento Pericial, S.C.

Testigos

  
Licda. Elsy Daniela Chuc Solis  
Directora de Recursos Materiales

  
L.D. Sacni-Te de Jesús Arredondo Acosta  
Titular de la Comisión Local de Búsqueda de  
Personas del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx



Anexo Único

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de Medida
1	1	<p><b>Curso-Taller en exploración geofísica forense.</b></p> <p>Derivado de que resulta complicado establecer lugares cuya topografía muestre variaciones donde pudieran localizarse fosas clandestinas con cuerpos o restos humanos, el Centro de Adiestramiento Pericial junto con un equipo de expertos en las áreas de la criminalística, antropología, geofísica y técnicos en el manejo de tecnologías como drones, fotografía forense y geo radares de penetración han desarrollado el curso taller en exploración geofísica forense, el cual tienen como objetivo principal entrenar al participante en realizar búsquedas dirigidas sobre la superficie topográfica de distintos tipos de terrenos y superficies con el fin de localizar irregularidades o modificaciones de estos en aras de obtener y mejorar los resultados en el proceso de búsqueda.</p> <p>El presente curso permitirá a los participantes obtener los conocimientos básicos de los métodos geofísicos que pueden aplicarse a las ciencias forenses y contar así con los elementos mínimos de los métodos geofísicos de exploración somera, que eventualmente se pueden emplear en búsquedas dirigidas específicamente.</p> <p>Al fin, el personal de las comisiones de búsqueda de personas, personal de las fiscalías, seguridad pública, colectivos y familiares de personas desaparecidas, tendrán una visión de los alcances de los métodos geofísicos de exploración con el fin de facilitar a los participantes la toma de decisiones acerca del diseño de la campaña de exploración geofísica para obtener resultados más eficientes.</p> <p><b>Temario.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Introducción a la geofísica.</b></li> <li>2. <b>Percepción remota de imágenes multiespectrales.</b></li> <li>3. <b>Fotogrametría aérea con drones.</b></li> <li>4. <b>Tomografía de resistividad eléctrica (TRE).</b></li> <li>5. <b>Magnetometría (MAG).</b></li> <li>6. <b>Electromagnético de número de inducción bajo (CMD).</b></li> <li>7. <b>Radar de penetración terrestre.</b></li> </ol> <p><b>Duración:</b> 80 horas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Personal de Comisiones de Búsqueda de Personas, persona de Fiscalías, Secretarías de Seguridad Pública, Colectivos y familiares de personas desaparecidas, así como todo aquel interesado en conocer los métodos geofísicos de búsqueda de personas.</p>	Servicio

OPERADO CON RECURSOS  
2021



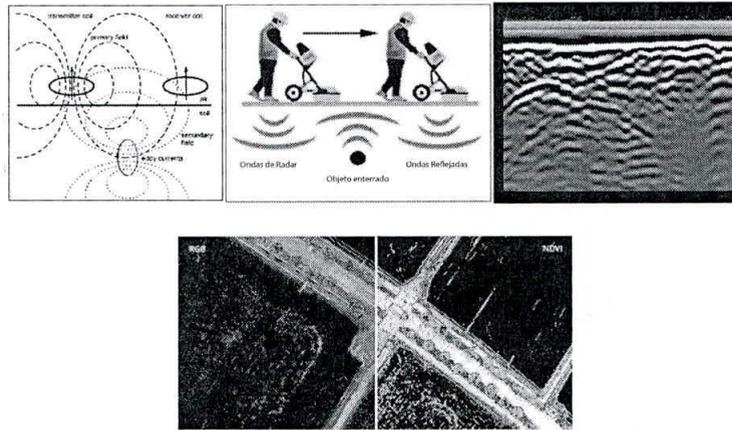
OPERADO CON RECURSOS 2021

**Número máximo de participantes:** 20 alumnos.

**Requisitos:** Contar con radar de penetración, dron con cámara integrada (preferentemente multiespectral) y software para manejo de imágenes espectrales.

**Formato:** Hibrido (sesiones en línea y sesiones prácticas en sitio).

**Entregables:** Evidencias del curso (listas de asistencia, pantallas de clases en línea, clases grabadas en línea, fotografías de prácticas); además de la constancia con valor curricular y constancia de las materias cursadas.



**Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en derechos humanos.**

**Objetivo:** Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de los fundamentos legales en torno a derechos humanos para llevar a cabo un adecuado proceso de atención a víctimas directas e indirectas de desaparición forzada o cometida por particulares.

**Duración:** 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.

**Formato:** Hibrido.

**Programa**

Unidad	Temas
1.- Conceptos básicos sobre desaparición forzada de personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipos de desapariciones.</li> <li>Antecedentes históricos.</li> <li>Desaparición forzada en México.</li> <li>Definiciones en el ámbito internacional.</li> </ul>

Servicio



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos que configuran la desaparición forzada.</li> <li>• La desaparición forzada de personas como un crimen de lesa humanidad.</li> </ul>	
		<p><b>2.- Organismos nacionales e internacionales de defensa e instrumentos legales en torno a la desaparición forzada de personas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>• Comité contra la desaparición forzada de personas.</li> <li>• Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.</li> <li>• Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas.</li> <li>• Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.</li> </ul> </li> </ul>	
		<p><b>3.- Derechos humanos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías individuales y de no repetición.</li> <li>• Equidad de género.</li> <li>• Derechos que se vulneran en la desaparición forzada.</li> <li>• Derechos de la persona desaparecida y familiares.</li> <li>• Derechos de personas detenidas por el delito de desaparición forzada.</li> </ul>	
		<p><b>4.- La desaparición forzada como crimen de Estado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos del delito de desaparición forzada de personas.</li> <li>• Responsabilidad estatal en la desaparición forzada.</li> <li>• Desaparición forzada y control social</li> <li>• Desaparición forzada y guerra contra el narcotráfico.</li> <li>• Las pruebas en el delito de desaparición forzada.</li> </ul>	

OPERADO CON RECURSOS  
2021



OPERADO CON RECURSOS  
2021

		<p><b>5.- Recomendaciones en materia de desaparición de personas formuladas a México por organismos internacionales de derechos humanos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen internacional de protección.</li> <li>• Implementación del marco constitucional y legislativo.</li> <li>• Registro, búsqueda e investigación de casos de personas desaparecidas.</li> <li>• Jurisdicción militar.</li> <li>• Necesidades forenses.</li> <li>• Formación y capacitación.</li> <li>• Situación legal, derechos, protección y apoyo a las familias de personas desaparecidas.</li> <li>• Desaparición de mujeres, niñas, niños y migrantes.</li> <li>• Desapariciones forzadas cometidas durante la guerra sucia.</li> <li>• Recomendaciones generales.</li> </ul>					
3	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en atención a víctimas.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> Híbrido</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1.- Introducción a la victimología.</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Temas	<b>1.- Introducción a la victimología.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas						
<b>1.- Introducción a la victimología.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul>						



		<p><b>2.- Atención a víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Víctimas.</li> <li>• Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> <li>• Acceso a la justicia de víctimas directas e indirectas del delito de desaparición.</li> <li>• Medidas de atención inmediata y protección a las víctimas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares.</li> <li>• Medidas de asistencia y ayuda de las víctimas del delito de desaparición forzada de personas.</li> <li>• Atención a víctimas con perspectiva de género.</li> <li>• Atención a víctimas menores de 18 años.</li> <li>• Atención a víctimas de la comunidad LGBT.</li> <li>• Enfoque de derechos humanos en la atención a víctimas.</li> </ul>		
		<p><b>3.- Ejercicio del derecho de las víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de denuncia ante las agencias de ministerio público.</li> <li>• Presentación de quejas ante organismos públicos de derechos humanos.</li> <li>• Solicitud de atención a la comisión ejecutiva de atención a víctimas.</li> <li>- Unidad de atención inmediata.</li> <li>- Inscripción en el registro nacional de víctimas</li> </ul>		
		<p><b>4.- Acciones de protección de víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de riesgo en que se encuentran las víctimas de desaparición.</li> <li>• Actos urgentes de protección realizados por la policía.</li> <li>• Medidas de protección emitidas por el ministerio público.</li> <li>• Protección de las personas desaparecidas y sus familiares.</li> </ul>		

OPERADO CON RECURSOS  
2021



**Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en perspectiva de género.**

**Objetivo:** Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de los fundamentos legales en torno a la desaparición forzada o cometida por particulares con perspectiva de género para llevar a cabo un adecuado proceso de búsqueda y atención a víctimas directas e indirectas de este delito.

**Duración:** 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.

**Formato:** Híbrido.

**Programa**

Unidad	Temas
<b>Conceptos generales de género y violencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad de género.</li> <li>• Estructura de género.</li> <li>• Identidades femeninas y masculinas.</li> <li>• Comunidad LGTBTTTIQ.</li> <li>• Patriarcado, estereotipos y roles.</li> <li>• Violencia y género.</li> <li>• Enfoque de género.</li> <li>• Grupos vulnerables de violencia de género.</li> <li>• Violencia sexual, feminicidio y su relación con la desaparición de mujeres y niñas.</li> <li>• Mujeres desaparecidas o no localizadas en México.</li> </ul>
<b>Acceso a la justicia con perspectiva de género.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios con enfoque de género en la investigación del delito de desaparición forzada o cometida por particulares.</li> <li>• Trato discriminatorio y desigual.</li> <li>• Criminalización de mujeres en la desaparición.</li> <li>• Mujeres como víctimas indirectas.</li> </ul>
<b>Legislación y principios relativos a la investigación eficaz de delitos relacionados con desaparición de mujeres.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencias de Ministerio Público Especializadas.</li> <li>• Coordinación y colaboración con otras autoridades.</li> <li>• Conformación de un equipo interdisciplinario de investigación de delitos relacionados con desaparición de mujeres.</li> <li>• Lineamientos específicos que deberán ser tomados en cuenta para la integración de la carpeta de investigación de delitos relacionados con desaparición de mujeres.</li> </ul>

4

1

**Servicio**

OPERADO CON RECURSOS  
2021



			<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por particulares y Sistema Nacional de Búsqueda y protocolo homologado de investigación de personas desaparecidas.</li> </ul>							
5	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en aplicación del Protocolo Homologado.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Dotar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de los conocimientos y habilidades para llevar a cabo las búsquedas de personas desaparecidas con base en las directrices fijadas en el protocolo homologado de investigación para los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> Teórico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>1.- Principios del Protocolo Homologado de Investigación.</b></p> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenamiento legal aplicable al Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.</li> <li>Objetivos del protocolo.</li> <li>Políticas de operación.</li> <li>Los roles en la aplicación del protocolo.</li> <li>Importancia de la coordinación efectiva entre el personal sustantivo.</li> <li>Enfoque diferencial y especializado.</li> <li>Participación de los familiares en la investigación.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td> <p><b>2.- Modelo del proceso de investigación.</b></p> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de recepción de la noticia del hecho.</li> <li>Proceso de actos de investigación.</li> <li>Solicitud de diligencias ministeriales de gabinete y de campo.</li> <li>Encuadre del tipo penal.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Temas	<p><b>1.- Principios del Protocolo Homologado de Investigación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenamiento legal aplicable al Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.</li> <li>Objetivos del protocolo.</li> <li>Políticas de operación.</li> <li>Los roles en la aplicación del protocolo.</li> <li>Importancia de la coordinación efectiva entre el personal sustantivo.</li> <li>Enfoque diferencial y especializado.</li> <li>Participación de los familiares en la investigación.</li> </ul>	<p><b>2.- Modelo del proceso de investigación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de recepción de la noticia del hecho.</li> <li>Proceso de actos de investigación.</li> <li>Solicitud de diligencias ministeriales de gabinete y de campo.</li> <li>Encuadre del tipo penal.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas									
<p><b>1.- Principios del Protocolo Homologado de Investigación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenamiento legal aplicable al Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.</li> <li>Objetivos del protocolo.</li> <li>Políticas de operación.</li> <li>Los roles en la aplicación del protocolo.</li> <li>Importancia de la coordinación efectiva entre el personal sustantivo.</li> <li>Enfoque diferencial y especializado.</li> <li>Participación de los familiares en la investigación.</li> </ul>									
<p><b>2.- Modelo del proceso de investigación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de recepción de la noticia del hecho.</li> <li>Proceso de actos de investigación.</li> <li>Solicitud de diligencias ministeriales de gabinete y de campo.</li> <li>Encuadre del tipo penal.</li> </ul>									

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>3.- Plan de investigación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos básicos.</li> <li>• Análisis de contexto.</li> <li>• Planteamiento de hipótesis.</li> <li>• Definición y priorización de objetivos.</li> <li>• Actos de investigación.</li> <li>• Agenda de investigación.</li> </ul>	
		<p><b>4.- Diligencias básicas para la investigación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de los elementos necesarios de los tipos penales de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Investigación específica y diferenciada por sujeto pasivo.</li> <li>• Investigación específica por calidad del sujeto activo.</li> <li>• Casos de personas desaparecidas en trámite que no son de conocimiento reciente del AMP.</li> </ul>	
		<p><b>5.- Información complementaria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación de desaparición forzada de integrantes de movimientos políticos del pasado.</li> <li>• Análisis dogmático de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Criterios judiciales de la corte interamericana de derechos humanos.</li> <li>• Solicitud de pruebas periciales.</li> <li>• Atención a niñas, niños y adolescentes en los casos en que aparezcan durante la investigación.</li> <li>• Atención psicosocial en las notificaciones de alto impacto emocional a partir de la identificación y entrega de cadáveres y restos humanos.</li> </ul>	
6	1	<p><b>Curso especializado en Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer los conocimientos metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos que conlleven a su profesionalización y mejora en análisis de información del contexto delictivo e información cualitativo referente a la búsqueda de personas desaparecidas.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p>	<b>Servicio</b>

OPERADO CON RECURSOS

2021



Formato: En línea.

<u>Programa</u>	
Unidad	Temas
1.- El contexto y la situación actual en México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad legal de la Ley en materia de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares.</li> <li>Antecedentes históricos de desaparición forzada de personas en México.</li> </ul>
2.- Conceptos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desaparición forzada de personas.</li> <li>Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>Presupuestos legales para que se presuma la desaparición forzada y la cometida por particulares.</li> <li>Calidad del sujeto activo.</li> <li>Calidad del sujeto pasivo.</li> <li>Punibilidad de los tipos penales.</li> </ul>
3.- Delitos asociados a la desaparición de personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apropiación de hijos de personas desaparecidas o privadas de la libertad.</li> <li>Ocultamiento o destrucción de restos humanos.</li> <li>Obstrucción y obstaculización a las investigaciones.</li> </ul>
4.- Investigación de los delitos de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principios rectores.</li> <li>Requisitos de procedibilidad.</li> <li>Investigación con base en el protocolo homologado.</li> <li>Servidores públicos intervinientes: ministerio público, policía de investigación, peritos.</li> <li>Búsqueda inmediata dentro de las primeras 72 horas.</li> </ul>

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>5.- Derechos de las víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctimas directas.</li> <li>• Familiares de las víctimas.</li> <li>• Participación de los familiares en la búsqueda de personas.</li> <li>• Participación de la sociedad civil y colectivos de búsqueda de personas.</li> <li>• Medidas de reparación integral.</li> </ul>						
		<p><b>6.- Instancias que crea la ley para su aplicación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema nacional de búsqueda de personas.</li> <li>• Comisión nacional de búsqueda de personas.</li> </ul>						
<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>									
7	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en afectación a familiares y víctimas.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 20 horas divididas en 5 sesiones de 4 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><u>Programa</u></p> <table border="1" data-bbox="398 1482 1314 1799"> <thead> <tr> <th data-bbox="398 1482 700 1520">Unidad</th> <th data-bbox="700 1482 1314 1520">Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="398 1520 700 1799"> <p><b>1.- Conceptos generales.</b></p> </td> <td data-bbox="700 1520 1314 1799"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: Concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>			Unidad	Temas	<p><b>1.- Conceptos generales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: Concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas								
<p><b>1.- Conceptos generales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctima: Concepto y principios.</li> <li>• Tipos de víctimas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> <li>• Víctimas de desaparición forzada en México.</li> <li>• Colectivos de familiares de personas desaparecidas.</li> </ul>								

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>2.- Atención a víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Víctimas.</li> <li>• Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> <li>• Acceso a la justicia de víctimas directas e indirectas del delito de desaparición.</li> <li>• Medidas de atención inmediata y protección a las víctimas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares.</li> <li>• Medidas de asistencia y ayuda de las víctimas del delito de desaparición forzada de personas.</li> <li>• Atención a víctimas con perspectiva de género.</li> <li>• Atención a víctimas menores de 18 años.</li> <li>• Atención a víctimas de la comunidad LGBT.</li> <li>• Enfoque de derechos humanos en la atención a víctimas.</li> </ul>	
		<p><b>3.- Atención a familiares de personas desaparecidas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención psicológica de familiares de personas desaparecidas.</li> <li>• Atención médica de familiares de personas desaparecidas.</li> <li>• Atención legal de familiares de personas desaparecidas.</li> <li>• Acompañamiento a familiares de personas desaparecidas por parte del estado.</li> <li>• Acompañamiento a familiares de personas desaparecidas por parte de colectivos y la sociedad civil.</li> </ul>	
<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>				

OPERADO CON RECURSOS  
2021



8	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en estándares internacionales enfocados a la desaparición de personas.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de los fundamentos legales en torno a derechos humanos para llevar a cabo un adecuado proceso de atención a víctimas directas e indirectas de desaparición forzada o cometida por particulares.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><u>Programa</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Unidad Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p><b>1.- Sistema internacional legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, "Convención de Palermo".</li> <li>• Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.</li> <li>• Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</li> <li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.</li> <li>• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>• Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.</li> <li>• Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.</li> <li>• Convenio (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</li> <li>• Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</li> <li>• Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</li> <li>• Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Temas	<p><b>1.- Sistema internacional legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, "Convención de Palermo".</li> <li>• Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.</li> <li>• Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</li> <li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.</li> <li>• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>• Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.</li> <li>• Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.</li> <li>• Convenio (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</li> <li>• Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</li> <li>• Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</li> <li>• Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.</li> </ul>	Servicio
Unidad Temas					
<p><b>1.- Sistema internacional legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, "Convención de Palermo".</li> <li>• Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.</li> <li>• Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.</li> <li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.</li> <li>• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño.</li> <li>• Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.</li> <li>• Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.</li> <li>• Convenio (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</li> <li>• Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</li> <li>• Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</li> <li>• Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.</li> </ul>					

OPERADO CON RECURSOS  
2021



	<p><b>2.- Sistema interamericano legal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José".</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.</li> <li>• Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.</li> <li>• Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém Do Pará".</li> <li>• Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.</li> <li>• Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.</li> <li>• Criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> </ul>	
	<p><b>3.- Estándares y disposiciones complementarias legales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas aprobados por el CED-ONU.</li> <li>• Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la Recomendación General del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará de la Organización de Estados Americanos (No. 2) sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio.</li> <li>• Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias, "Protocolo de Minnesota"; los Principios de Yogyakarta.</li> <li>• Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.</li> <li>• Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes.</li> <li>• Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión.</li> <li>• Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas.</li> <li>• Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.</li> <li>• Comentarios generales u observaciones generales emitidos por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU,</li> </ul>	

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p>especialmente los relativos a la Definición de desaparición forzada, la Desaparición forzada como delito continuo, el Derecho a la verdad en relación con la desaparición forzada, el Derecho a la personalidad jurídica en el contexto de la desaparición forzada, Niñez y desapariciones forzadas y Mujeres afectadas por desapariciones forzadas.</p> <p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>							
9	1	<p><b>Curso-Taller de especialización búsqueda de personas con vida.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa</b></p> <table border="1" data-bbox="393 1157 1314 1810"> <thead> <tr> <th data-bbox="393 1157 700 1188">Unidad</th> <th data-bbox="700 1157 1314 1188">Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="393 1188 700 1398">1.- Fundamentos y conceptos generales.</td> <td data-bbox="700 1188 1314 1398"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición forzada de personas.</li> <li>• Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>• Extravío de personas.</li> <li>• Búsqueda de persona con presunción de vida.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="393 1398 700 1810">2.- Autoridades y organismos intervinientes.</td> <td data-bbox="700 1398 1314 1810"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión nacional de búsqueda de personas.</li> <li>• Comisiones locales de búsqueda de personas.</li> <li>• Autoridades ministeriales.</li> <li>• Secretarías de seguridad pública o ciudadana.</li> <li>• Juzgados.</li> <li>• SER.</li> <li>• CNDH.</li> <li>• Centro de llamada 911 y LOCATEL.</li> <li>• Autoridades municipales.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Temas	1.- Fundamentos y conceptos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición forzada de personas.</li> <li>• Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>• Extravío de personas.</li> <li>• Búsqueda de persona con presunción de vida.</li> </ul>	2.- Autoridades y organismos intervinientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión nacional de búsqueda de personas.</li> <li>• Comisiones locales de búsqueda de personas.</li> <li>• Autoridades ministeriales.</li> <li>• Secretarías de seguridad pública o ciudadana.</li> <li>• Juzgados.</li> <li>• SER.</li> <li>• CNDH.</li> <li>• Centro de llamada 911 y LOCATEL.</li> <li>• Autoridades municipales.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas								
1.- Fundamentos y conceptos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición forzada de personas.</li> <li>• Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>• Extravío de personas.</li> <li>• Búsqueda de persona con presunción de vida.</li> </ul>								
2.- Autoridades y organismos intervinientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión nacional de búsqueda de personas.</li> <li>• Comisiones locales de búsqueda de personas.</li> <li>• Autoridades ministeriales.</li> <li>• Secretarías de seguridad pública o ciudadana.</li> <li>• Juzgados.</li> <li>• SER.</li> <li>• CNDH.</li> <li>• Centro de llamada 911 y LOCATEL.</li> <li>• Autoridades municipales.</li> </ul>								

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>3.- Tipos de búsqueda.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda inmediata.</li> <li>• Búsqueda individualizada.</li> <li>• Búsqueda por patrones.</li> <li>• Búsqueda generalizada.</li> </ul>					
		<p><b>4.- Personas con vida</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona extraviada.</li> <li>• Interacción con autoridades.</li> <li>• Búsqueda en albergues, RND, hospitales, SEMEFO, Comisión nacional y locales de personas desaparecidas.</li> <li>• Motores en internet e ingeniería social.</li> <li>• Medios de contacto, redes sociales y boletines de difusión.</li> <li>• Localización de la persona extraviada o no localizada y notificación a la familia.</li> </ul>					
<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>								
<p>10</p>	<p>1</p>	<p><b>Curso- taller de especialización búsqueda forense.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa</b></p> <table border="1" data-bbox="393 1455 1310 1822"> <thead> <tr> <th data-bbox="393 1455 695 1493">Unidad</th> <th data-bbox="695 1455 1310 1493">Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="393 1493 695 1822"> <p><b>1.- Técnicas de investigación criminalística.</b></p> </td> <td data-bbox="695 1493 1310 1822"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Disciplinas criminalísticas intervinientes: criminalística de campo, fotografía forense, identificación humana, técnicas de laboratorio, retrato hablado.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>			Unidad	Temas	<p><b>1.- Técnicas de investigación criminalística.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Disciplinas criminalísticas intervinientes: criminalística de campo, fotografía forense, identificación humana, técnicas de laboratorio, retrato hablado.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima.</li> </ul>
Unidad	Temas							
<p><b>1.- Técnicas de investigación criminalística.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Disciplinas criminalísticas intervinientes: criminalística de campo, fotografía forense, identificación humana, técnicas de laboratorio, retrato hablado.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima.</li> </ul>							
		<p style="text-align: right;"><b>Servicio</b></p>						

OPERADO CON RECURSOS 2021



		<p><b>2.- Técnicas de búsqueda de lugares no invasivas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción remota de imágenes espectrales.</li> <li>• Fotogrametría aérea con drones.</li> <li>• Tomografía de resistividad eléctrica.</li> <li>• Magnetometría.</li> <li>• Electromagnético de número de inducción bajo.</li> <li>• GPR.</li> </ul>	
		<p><b>3.- Técnicas de búsqueda invasivas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas criminalísticas de protección y preservación del lugar de búsqueda.</li> <li>• Técnicas antropológicas y arqueológicas de excavación.</li> <li>• Técnicas criminalísticas, antropológicas y arqueológicas de preservación de indicios biológicos y no biológicos.</li> <li>• Técnicas de fijación de indicios.</li> </ul>	
		<p><b>4.- Técnicas de identificación forense.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de personas por medios tradicionales: media filiación, lofoscopia, tatuajes, cicatrices, ropas, artículos de ornamenta.</li> <li>• Identificación de restos óseos.</li> <li>• Identificación por arcas dentales.</li> <li>• Entomología como auxiliar de fauna cadavérica donde se puede extraer material genético de la persona.</li> <li>• Zoología forense como aspecto determinante en casos donde se presume antropofagia.</li> <li>• Aplicación de genética forense.</li> </ul>	
		<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>	
11	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en técnicas de búsqueda e investigación.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p>	<b>Servicio</b>

OPERADO CON RECURSOS  
2021



**Duración:** 20 horas divididas en 5 sesiones de 4 horas cada una.

**Formato:** En línea.

Programa

Unidad	Temas
1.- Técnicas de búsqueda de corta data.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación telefónica.</li> <li>• Análisis de sabanas de llamadas.</li> <li>• Mapeo e interpretación de redes de vínculos.</li> <li>• Ingeniería social.</li> <li>• Entrevistas de familiares, testigos e imputados.</li> <li>• Perfil geográfico y vinculación entre la ingeniería social con datos criminalísticos.</li> </ul>
2.- Técnicas de investigación criminalística.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Disciplinas criminalísticas intervinientes: criminalística de campo, fotografía forense, identificación humana, técnicas de laboratorio, retrato hablado.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima.</li> </ul>
3.- Técnicas de búsqueda de lugares no invasivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción remota de imágenes espectrales.</li> <li>• Fotogrametría aérea con drones.</li> <li>• Tomografía de resistividad eléctrica.</li> <li>• Magnetometría.</li> <li>• Electromagnético de número de inducción bajo.</li> <li>• GPR.</li> </ul>
4.- Técnicas de búsqueda invasivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas criminalísticas de protección y preservación del lugar de búsqueda.</li> <li>• Técnicas antropológicas y arqueológicas de excavación.</li> <li>• Técnicas criminalísticas, antropológicas y arqueológicas de preservación de indicios biológicos y no biológicos.</li> <li>• Técnicas de fijación de indicios.</li> </ul>

**Entregables:**

OPERADO CON RECURSOS  
2021

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>							
12	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en la sociedad civil y búsqueda de desaparición de personas en México.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 25 horas divididas en 5 sesiones de 5 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><u>Programa</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Fundamentos y conceptos de los delitos por desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos.</li> <li>• Desaparición forzada.</li> <li>• Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>2.- Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presunción de vida.</li> <li>• Respeto a la dignidad humana.</li> <li>• Enfoque diferencial.</li> <li>• Respeto a la participación.</li> <li>• Búsqueda sin dilación.</li> <li>• La búsqueda como obligación permanente.</li> <li>• Estrategia integral en la búsqueda de personas.</li> <li>• Organización y eficiencia.</li> <li>• Coordinación en la búsqueda.</li> <li>• Condiciones seguras para la búsqueda.</li> <li>• Independencia e imparcialidad.</li> <li>• Búsqueda bajo el protocolo homologado.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Temas	1.- Fundamentos y conceptos de los delitos por desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos.</li> <li>• Desaparición forzada.</li> <li>• Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</li> </ul>	2.- Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presunción de vida.</li> <li>• Respeto a la dignidad humana.</li> <li>• Enfoque diferencial.</li> <li>• Respeto a la participación.</li> <li>• Búsqueda sin dilación.</li> <li>• La búsqueda como obligación permanente.</li> <li>• Estrategia integral en la búsqueda de personas.</li> <li>• Organización y eficiencia.</li> <li>• Coordinación en la búsqueda.</li> <li>• Condiciones seguras para la búsqueda.</li> <li>• Independencia e imparcialidad.</li> <li>• Búsqueda bajo el protocolo homologado.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas								
1.- Fundamentos y conceptos de los delitos por desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos.</li> <li>• Desaparición forzada.</li> <li>• Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</li> </ul>								
2.- Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presunción de vida.</li> <li>• Respeto a la dignidad humana.</li> <li>• Enfoque diferencial.</li> <li>• Respeto a la participación.</li> <li>• Búsqueda sin dilación.</li> <li>• La búsqueda como obligación permanente.</li> <li>• Estrategia integral en la búsqueda de personas.</li> <li>• Organización y eficiencia.</li> <li>• Coordinación en la búsqueda.</li> <li>• Condiciones seguras para la búsqueda.</li> <li>• Independencia e imparcialidad.</li> <li>• Búsqueda bajo el protocolo homologado.</li> </ul>								

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>3.- Importancia de la búsqueda con la interacción penal I</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contexto bajo el que se da la desaparición.</li> <li>• Interacción de sociedad, colectivos y familia con las autoridades investigadoras y comisiones de búsqueda de personas.</li> <li>• Búsqueda de sociedad, colectivos y familia de personas con vida.</li> </ul>					
		<p><b>4.- Importancia de la búsqueda con la interacción penal II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de sociedad, colectivos y familia de personas sin vida.</li> <li>• El contexto del lugar donde se presumen restos humanos.</li> <li>• La importancia de la protección y preservación del lugar donde se han localizados restos humanos.</li> <li>• La preservación e importancia de restos humanos y otros indicios biológicos y no biológicos para continuar la investigación penal.</li> </ul>					
<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>								
13	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en herramientas para seguir el rastro de la persona desaparecida.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><u>Programa</u></p> <table border="1" data-bbox="393 1654 1314 1833"> <thead> <tr> <th data-bbox="393 1654 702 1692">Unidad</th> <th data-bbox="702 1654 1314 1692">Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="393 1692 702 1833">1.- Aplicaciones tecnológicas dentro de las primeras 72 horas.</td> <td data-bbox="702 1692 1314 1833"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación telefónica.</li> <li>• Análisis de sabanas de llamadas.</li> <li>• Mapeo e interpretación de redes de vínculos.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Temas	1.- Aplicaciones tecnológicas dentro de las primeras 72 horas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación telefónica.</li> <li>• Análisis de sabanas de llamadas.</li> <li>• Mapeo e interpretación de redes de vínculos.</li> </ul>	Servicio
Unidad	Temas							
1.- Aplicaciones tecnológicas dentro de las primeras 72 horas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación telefónica.</li> <li>• Análisis de sabanas de llamadas.</li> <li>• Mapeo e interpretación de redes de vínculos.</li> </ul>							

OPERADO CON RECURSOS  
2021



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería social.</li> </ul>	
		<p><b>2.- Investigación criminalística dentro de las primeras 72 horas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Disciplinas criminalísticas intervinientes: criminalística de campo, fotografía forense, identificación humana, técnicas de laboratorio, retrato hablado.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima.</li> <li>• Entrevista de familiares de la víctima.</li> <li>• Entrevista de imputados.</li> <li>• Perfil geográfico y vinculación entre la ingeniería social con datos criminalísticos.</li> </ul>	
		<p><b>3.- Investigación policial dentro de las 72 primeras horas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con familiares de la víctima.</li> <li>• Entrevista con el imputado.</li> <li>• Entrevista con testigos.</li> <li>• Inspección y búsqueda de indicios del lugar o medio donde ocurre la desaparición.</li> <li>• Vinculación de lugares y medios de desplazamiento de la víctima contra datos criminalísticos, entrevistas e ingeniería social.</li> </ul>	
		<p><b>4.- Acciones legales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos y justificación para solicitar orden de aprehensión.</li> <li>• Requisitos y justificación para solicitar órdenes de cateo.</li> <li>• Otras medidas cautelares.</li> <li>• Solicitud de intervención de comunicaciones e intervención en tiempo real.</li> <li>• Coordinación entre Ministerio Público, policía y peritos.</li> </ul>	
		<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>		

OPERADO CON RECURSOS  
2021



14	1	<p><b>Curso-Taller de especialización en desaparición forzada de personas enfocado en atención a primer contacto.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los especialistas de áreas afines a la búsqueda de personas desaparecidas acerca de la importancia de impartir una adecuada atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares, así como dar a conocer sus derechos.</p> <p><b>Duración:</b> 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.</p> <p><b>Formato:</b> En línea.</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Temas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Conceptos generales.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desaparición forzada de personas.</li> <li>Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>Presupuestos legales para que se presuma la desaparición forzada y la cometida por particulares.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>2.- Estrategias de búsqueda de personas desaparecidas.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la víctima (¿Qué es una víctima en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGV, y los protocolos de actuación e investigación de casos de desaparición forzada y desaparición cometidas por particulares?).</li> <li>Contexto de la víctima (individual, familiar, escolar, laboral, comunitario, social).</li> <li>Consideraciones generales para la entrevista (nociones básicas, psicológicas, atención a crisis emocionales) dentro de las primeras 72 horas.</li> <li>Acompañamiento a víctimas (búsqueda en vida, búsqueda de sitios de inhumación clandestina y Servicios Médicos Forense)</li> <li>Notificación y entrega de resultados de identificación (Protocolos de actuación para la notificación de alto impacto emocional e identificación de personas desaparecidas).</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		Unidad	Temas	1.- Conceptos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desaparición forzada de personas.</li> <li>Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>Presupuestos legales para que se presuma la desaparición forzada y la cometida por particulares.</li> </ul>	2.- Estrategias de búsqueda de personas desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la víctima (¿Qué es una víctima en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGV, y los protocolos de actuación e investigación de casos de desaparición forzada y desaparición cometidas por particulares?).</li> <li>Contexto de la víctima (individual, familiar, escolar, laboral, comunitario, social).</li> <li>Consideraciones generales para la entrevista (nociones básicas, psicológicas, atención a crisis emocionales) dentro de las primeras 72 horas.</li> <li>Acompañamiento a víctimas (búsqueda en vida, búsqueda de sitios de inhumación clandestina y Servicios Médicos Forense)</li> <li>Notificación y entrega de resultados de identificación (Protocolos de actuación para la notificación de alto impacto emocional e identificación de personas desaparecidas).</li> </ul>	Servicio
		Unidad	Temas							
1.- Conceptos generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desaparición forzada de personas.</li> <li>Desaparición de personas cometida por particulares.</li> <li>Presupuestos legales para que se presuma la desaparición forzada y la cometida por particulares.</li> </ul>									
2.- Estrategias de búsqueda de personas desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la víctima (¿Qué es una víctima en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGV, y los protocolos de actuación e investigación de casos de desaparición forzada y desaparición cometidas por particulares?).</li> <li>Contexto de la víctima (individual, familiar, escolar, laboral, comunitario, social).</li> <li>Consideraciones generales para la entrevista (nociones básicas, psicológicas, atención a crisis emocionales) dentro de las primeras 72 horas.</li> <li>Acompañamiento a víctimas (búsqueda en vida, búsqueda de sitios de inhumación clandestina y Servicios Médicos Forense)</li> <li>Notificación y entrega de resultados de identificación (Protocolos de actuación para la notificación de alto impacto emocional e identificación de personas desaparecidas).</li> </ul>									

OPERADO CON RECURSOS  
2021



		<p><b>3.- Recolección y análisis de información relevante.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista para el Registro Único de Personas Desaparecidas.</li> <li>• Atención a familiares.</li> <li>• Principios fundamentales.</li> <li>• Entrevista a familiares, allegados y/o deudos.</li> <li>• Pautas para el desarrollo de la entrevista.</li> <li>• Información indirecta tomada a familiares o testigos, útil para el proceso de identificación.</li> <li>• Documentos asociados.</li> <li>• Historia genealógica.</li> </ul>	
		<p><b>4.- Atención a víctimas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Víctimas.</li> <li>• Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> <li>• Acceso a la justicia de víctimas directas e indirectas del delito de desaparición.</li> <li>• Medidas de atención inmediata y protección a las víctimas del delito de desaparición forzada o cometida por particulares.</li> <li>• Medidas de asistencia y ayuda de las víctimas del delito de desaparición forzada de personas.</li> <li>• Atención a víctimas con perspectiva de género.</li> <li>• Atención a víctimas menores de 18 años.</li> <li>• Atención a víctimas de la comunidad LGBT.</li> <li>• Enfoque de derechos humanos en la atención a víctimas.</li> </ul>	
		<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>		
15	1	<p><b>Curso especializado en desaparición forzada y cometida por particulares con enfoque en el análisis de contexto.</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer los conocimientos metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos que conlleven a su profesionalización y</p>		Servicio

OPERADO CON RECURSOS  
2021



mejora en análisis de información del contexto delictivo e información cualitativo referente a la búsqueda de personas desaparecidas.

**Duración:** 30 horas divididas en 10 sesiones de 3 horas cada una.

**Formato:** En línea.

**Programa**

Unidad	Temas
1.- Fundamentos y conceptos de los delitos por desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos.</li> <li>• Desaparición forzada.</li> <li>• Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares.</li> <li>• Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</li> <li>• Derechos de las víctimas.</li> </ul>
2.- Investigación litigación y análisis de pruebas para los delitos de desaparición forzada y cometida por particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de investigación para los delitos de desaparición forzada y cometida por particulares.</li> <li>• Racionalidad jurídica y argumentación.</li> </ul>
3.- Sensibilización y Atención a víctimas de primer contacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la víctima (¿Qué es una víctima en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGV, y los protocolos de actuación e investigación de casos de desaparición forzada y desaparición cometidas por particulares?).</li> <li>• Contexto de la víctima (individual, familiar, escolar, laboral, comunitario, social).</li> <li>• Consideraciones generales para la entrevista (nociones básicas, psicológicas, atención a crisis emocionales) dentro de las primeras 72 horas.</li> <li>• Acompañamiento a víctimas (búsqueda en vida, búsqueda de sitios de inhumación clandestina y Servicios Médicos Forense).</li> <li>• Notificación y entrega de resultados de identificación (Protocolos de actuación para la notificación de alto impacto</li> </ul>

OPERADO CON RECURSOS

2021



		<p><b>4.- Asistencia a familiares de las víctimas para la obtención de datos ante mortem.</b></p>	<p>emocional e identificación de personas desaparecidas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista para el Registro Único de Personas Desaparecidas.</li> <li>• Atención a familiares.</li> <li>• Principios fundamentales.</li> <li>• Entrevista a familiares, allegados y/o deudos.</li> <li>• Pautas para el desarrollo de la entrevista.</li> <li>• Información indirecta tomada a familiares o testigos, útil para el proceso de identificación.</li> <li>• Documentos asociados.</li> <li>• Historia genealógica.</li> </ul>	
		<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones grabadas en plataforma virtual.</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Evidencias de actividades en clase.</li> <li>• Constancia de participación con valor curricular (80% de asistencia).</li> </ul>		

OPERADO CON RECURSOS  
A 2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,  
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)  
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx



**SOFIMEX®**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2583644
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2021			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$140,070.00	\$140,070.00	PESOS	5
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$140,070.00 (\*\*CIENTO CUARENTA MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.\*\*)

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA: 05 DE AGOSTO DE 2021.

A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 8, NÚMERO 149, ENTRE CALLE 61 Y 63, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

MONTO DE FIANZA: \$140,070.00 (SON: CIENTO CUARENTA MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARA GARANTIZAR POR LA PERSONA MORAL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PERICIAL, S.C., CON DOMICILIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MANZANA 35, LOTE 6, ENTRE CALLE CEDROS Y FLUIDOS, COLONIA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, CÓDIGO POSTAL 52919, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): CAP190606E34; LA SUMA DE \$140,070.00 (SON: CIENTO CUARENTA MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR CONCEPTO DEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 095/2021, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021, POR UN MONTO TOTAL \$ 1,400,700.00 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CUYAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PERICIAL, S.C., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO NOÉ GERARDO GUILLÉN HERNÁNDEZ.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA CANTIDAD GARANTIZADA BAJO LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO DE REFERENCIA.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
  - b) QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
  - c) QUE PARA SER CANCELADA LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
  - d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESA E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
  - e) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
  - f) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- \*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

**OPERADO CON RECURSOS**

**2021**

FIRMA

ROJAS SANCHEZ LUIS ERNESTO  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

GskPMqMUGGRaICCGhX5/5Gabi7HKm4RWrmRJZvuBQ5i6JAPU15wWOK3+6WTEeUgGe89iSHaZrVYfMfrvWTdg2uGzG7sCFPEzmBUBVmQXsx5Vin3ILEd/og9jItBnve9GmMhKVeGvWbnf4caGGknbOdMDKhwFuHG9ghDV/Uz8= ROJAS SANCHEZ LUIS ERNESTO



# SOFIMEX®

## OPERADO CON RECURSOS

### 2021

### NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA: 2583644

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602583644Y7NBHP

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.), Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.